



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D N° 426 /2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO N° 08/2018 EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0133/2017, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 4 de julio de 2018.

VISTO

El memorándum presentado por la Directora de Finanzas y Administración, por el cual eleva la propuesta del Llamado a Concurso Interno N° 08/2018, para cubrir cargo vacante de "Profesional III", en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción en su Resolución N° 0133/2017, así como la nómina de funcionarios que integrarán la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo, para el mencionado concurso.

La Resolución N° 0133/2017 del Rectorado de la UNA, por la cual se establecen los lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

Que, existe la necesidad de incorporar personal capacitado, a fin de cubrir los cargos vacantes en la Dirección de Finanzas y Administración de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, a través de este llamado de inscripción de interesados se asegura la cobertura del puesto, y/o su concurso, garantizando una mayor objetividad en la selección final, el mejor resultado conforme al interés de la Institución, adecuada preselección e igualdad de oportunidades para los postulantes, transparencia, imparcialidad, eficiencia y publicidad en todo el desarrollo del Concurso;

Que, es necesario optimizar los recursos institucionales en el ámbito de los Recursos Humanos de la FIUNA, con miras a concretar la misión y visión institucional mediante el logro de los objetivos y metas previstos en los planes respectivos.

Que, conforme a la Resolución N° 0133/2017 del Rectorado de la UNA, se debe conformar la Comisión de Selección, instancia administrativa responsable del proceso, encargada de resolver todas las cuestiones administrativas, desde el inicio del Llamado hasta su culminación.

Que, asimismo el Art. 43 Inc. II) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el Llamado a Concurso Interno N° 08/2018, para la cobertura de 1 (Un) cargo vacante de Profesional III, Ad Referéndum a la Nivelación Salarial, en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0133/2017.

Art. 2º) Conformar la Comisión de Selección para el Llamado a Concurso Interno N° 08/2018, los cuales serán miembros plenos, con voz y voto, conforme siguiente nómina:

• **Lic. Miryan Berganza** – Directora de Finanzas y Administración, Presidente de la Comisión de Selección.

• **Lic. María Liz López** – Miembro.

• **Lic. Natalia López** – Miembro.

• **Sr. Gabriel Velázquez** – Miembro.





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D Nº 426 /2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO Nº 08/2018 EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 0133/2017, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 4 de julio de 2018.

- Lic. María Luz Sánchez – Secretaria de la Comisión.

Art. 3º) Conformar el Equipo Técnico de Apoyo para el Llamado a Concurso Interno Nº 08/2018, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Abg. Víctor Leiva, Asesor Jurídico Adjunto.
- Lic. Ingrid Gregor, Psicóloga.
- Srta. Olga Jara, Asistente del Dpto. de Gestión de Talento Humano.

Art. 4º) Designar Veedor, con voz pero sin voto, a la Abg. Noelia Vergara, Representante del Gremio de Trabajadores.

Art. 5º) Designar funciones a la **Comisión de Selección** según **Art. 1º**, numeral 10 de la **Resolución Nº 0133/2017**.

Art. 6º) Aceptar el Perfil remitido por el Área solicitante según **Anexo I**, que forma parte de esta Resolución.

Art. 7º) Establecer los Criterios de Evaluación, Documentación Requerida y Modo de Presentación de acuerdo al **Anexo II**, que forma parte de esta Resolución.

Art. 8º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. Ing. Crilo Hernández Medina
Secretario



Prof. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia
Decano